



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Octubre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO Nº 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de La Plata para que informe sobre los hechos acontecidos el día 24 de octubre del corriente en el que la Policía Local actuó en el operativo en el que los trabajadores de la Línea Este fueron reprimidos.

**ARTÍCULO Nº 2:** Dicho informe deberá detallar:

- Qué agentes participaron del operativo detallado en el artículo anterior.
- Qué reglamentación regula la intervención de la Policía Local en manifestaciones públicas y/o agrupamientos en la vía pública.
- Qué protocolo de actuación rige en la formación de la policía comunal frente a estas situaciones.
- Cuáles fueron los motivos por los cuales tomaron intervención los agentes.

**ARTÍCULO Nº 3:** De forma.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

### **Fundamentos:**

El lunes 24 de octubre los trabajadores de la Línea Este y 520 que se encontraban realizando una manifestación en el predio de la empresa, de forma pacífica, en un reclamo por sus derechos laborales. Agentes de la Policía Local junto a personal de la bonaerense desalojaron el predio arrojando gases lacrimógenos y balas de gomas. De esta represión quedaron decenas de heridos y 27 detenidos que luego fueron liberados.

El pedido de informe solicita a la Secretaría de Seguridad que detalle el accionar de los agentes de la Policía Local, sobre que reglamentación se basaron para actuar en esta situación de conflicto, qué protocolo de actuación tienen los agentes de nuestra ciudad para actuar y desempeñarse además de explicar cuáles fueron los motivos que llevaron a los agentes de la comunal a proceder junto a la Policía Bonaerense, si su función principal es de seguridad preventiva y de contravenciones.

Dirigimos este pedido al Departamento Ejecutivo para que responda sobre la actuación de los Agentes comunales ya que, si bien esta fuerza proviene de la Superintendencia de Seguridad Local dentro del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el ejecutivo es el que ejerce la dirección bajo su órbita, además realizar la administración presupuestaria, la asistencia y asesoramiento jurídico-legal y la capacitación y formación de los agentes.

Frente a los hechos de gravedad, sufridos por los trabajadores, solicitamos que se informe sobre la actuación de la Policía Local.